



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025-GM-MDCA**

Cerro Azul, 25 de febrero del 2025

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2025-GM-MDCA de fecha 21 de enero de 2025, Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural N° 002-2025-GIDUR/MDCA de fecha 08 de febrero de 2025, Informe N° 012-2025-OPMI-MDCA, de fecha 19 de febrero de 2025, Informe N° 204-2025-OGPPM-MDCA, de fecha 19 de febrero de 2025, Informe N° 102-2025-SGOPEPL-MDCA/JLG, de fecha 19 de febrero de 2025, Informe N° 0181-2025-GIDUR-MDCA, de fecha 19 de febrero de 2025, Informe N° 217-2025-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 21 de febrero de 2025, Memorándum N° 109-2025-OGAF/MDCA de fecha 21 de febrero de 2025, Informe Legal N° 052-2025-MDCA/GM-OGAJ de fecha 22 de febrero de 2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el literal 7.3.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que: "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad".

Que, el numeral 7.5) del acápite VII Disposiciones Específicas de la normativa antes citada, dispone lo siguiente:

7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación





de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDCA/ALC de fecha 18 de octubre del 2023 el Despacho de Alcaldía resuelve en su artículo segundo. - **DELEGAR** a partir 19 de octubre de 2023 al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la facultad señalada en el numeral 01) Aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y su reglamento y modificatorias.



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 135-2024-MDCA, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, acuerdo en el Artículo Primero. - Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el Año Fiscal 2025, así como la distribución de recursos según lo detallado en el Anexo 1.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2025-GM-MDCA de fecha 21 de enero de 2025, se resolvió en su artículo primero APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el año fiscal 2025, el mismo que como ANEXO N° 001-2025.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural N° 002-2025-GIDUR/MDCA de fecha 08 de febrero de 2025, resolvió en su artículo primero. - APROBAR la actualización de precios unitarios del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362, con un presupuesto de S/. 307,365.72 (Trescientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 72/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta, con un plazo de 60 días calendario.

Que, mediante Informe N° 012-2025-OPMI-MDCA, de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, informo que procedió a realizar el registro en el modulo de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de la Inversión denominada: "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362.



Que, mediante Informe N° 204-2025-OGPPM-MDCA, de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informó que se ha procedido a la creación de la Meta 64 y la asignación de recursos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362, por el monto de S/. 307,365.72 (Trescientos Siete Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 72/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 102-2025-SGOPEPL-MDCA/JLG, de fecha 19 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, solicito la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362, cuyo monto referencial de ejecución es de S/. 291,268.46 (Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 46/100 Soles).



Que mediante Informe N° 0181-2025-GIDUR-MDCA, de fecha 19 de febrero de 2025, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicito la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362, cuyo monto referencial de ejecución es de S/. 291,268.46 (Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 46/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, con un plazo de 60 días calendario.



Que, mediante Informe N° 217-2025-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza, señala que, habiendo concluido con la identificación del proceso a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, recomienda aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2025, planteando lo siguiente;

| N° PAC | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO                                                                                                                                                                                              | VALOR REFERENCIAL (S/) | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|--------|---------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 3      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | OBRA                   | "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362 | 291,268.46             | MARZO                          | RECURSOS DETERMINADOS    |

Que, con Memorándum N° 109-2025-OGAF/MDCA de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó la opinión legal, a fin de continuar con los tramites de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el año fiscal 2025.

Que, mediante Informe Legal N° 052-2025-MDCA/GM-OGAJ de fecha 22 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que es Procedente Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, cuyo detalle descriptivo se detalla a continuación:

| N° PAC | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO                                                                                                                                                                                              | VALOR REFERENCIAL (S/) | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|--------|---------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 3      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | OBRA                   | "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362 | 291,268.46             | MARZO                          | RECURSOS DETERMINADOS    |

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en la Resolución de Alcaldía N°240-2023-MDCA/ALC, y contando con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el año fiscal 2025, por inclusión, el mismo que como ANEXO N° 001-2025-PAC-1, forma parte integrante de la presente resolución, incluyendo el siguiente procedimiento de selección:

| N° PAC | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO                                                                                                                                                                                              | VALOR REFERENCIAL (S/) | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|--------|---------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 3      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | OBRA                   | "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362 | 291,268.46             | MARZO                          | RECURSOS DETERMINADOS    |



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza publique la presente Resolución de Gerencia en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación.

**ARTICULO TERCERO.** - **PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión, y análisis de los documentos que componen el expediente, son responsables del contenido de los informes técnicos de acuerdo a sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **REMITIR** a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza todos los actuados generados en el presente expediente en original, para su custodia y fines pertinentes

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página institucional ([www.municerroazul.gob.pe](http://www.municerroazul.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

ING. CAROL XIMARA CAMPOS ALVARADO  
GERENTE MUNICIPAL



**ANEXO N°001-2025-PAC - 1**

| N° PAC | TIPO DE PROCEDIMIENTO       | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO                                                                                                                                                                                              | VALOR REFERENCIAL (S/) | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO                               |
|--------|-----------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|
| 1      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA   | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – PVL DEL DISTRITO DE CERRO AZUL.                                                                                                                          | 80,875.20              | FEBRERO                        | RECURSOS ORDINARIOS/RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS   |
| 2      | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | BIEN                   | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL                                                                                                                            | 388,587.41             | FEBRERO                        | RECURSOS DETERMINADOS/RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| 3      | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA   | OBRA                   | "CONSTRUCCION DE EDIFICACION; EN EL(LA) CEMENTERIO MUNICIPAL PARA NICHOS FUNERARIOS UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2639362 | 291,268.46             | MARZO                          | RECURSOS DETERMINADOS                                  |

